

Pena máxima a mujer por matar a su bebé y meterlo en una lavadora

La Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ratificó el pasado martes 23 de octubre la condena a 30 años de prisión, la pena máxima, para Johana Danexi Zambrano Castro, hallada culpable de la muerte de su hija recién nacida, a quien introdujo en una lavadora.

Los hechos ocurrieron el 20 de septiembre de 2022 en el barrio El Cerrito, ubicado en Petare, municipio Sucre (Miranda). Durante el parto en su vivienda, los gritos de Zambrano alertaron a los vecinos, quienes informaron a sus familiares. Al llegar, la mujer les dijo que había abortado y que había desechado el feto en un contenedor cercano, aunque sus familiares no lograron encontrarlo.

Zambrano fue llevada al Hospital Domingo Luciani, donde insistió ante el médico que había abortado y que el feto estaba en su casa. Al escuchar esto, su madre regresó y encontró al bebé envuelto en una sábana dentro de una lavadora.

El caso fue llevado a la Fiscalía 107 de Caracas, que solicitó un juicio contra Zambrano por homicidio calificado. La acusación se presentó el 7 de noviembre de 2022 ante el Tribunal 35 de Control de Caracas, donde la audiencia se llevó a cabo el 13 de diciembre de 2022. Zambrano no admitió los hechos, lo que llevó al tribunal a ordenar el juicio.

Las audiencias se iniciaron el 10 de mayo de 2023 ante el Tribunal Primero de Juicio de Caracas y finalizaron el 24 de enero de 2024, día en que se dictó la condena. Johana Danexi Zambrano fue enviada al Internado Judicial de Orientación Femenina (Inof) en Los Teques (Miranda). La sentencia 529, que confirma la condena, fue firmada por los miembros de la Sala Penal: Carmen Marisela Castro (ponente), Elsa Gómez y Maikel Moreno.

Con información de El Regional del Zulia